

ACTA 01/2019

ACTA DE LA QUINCUAGÉSIMA OCTAVA (58ª.) SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO 38863-0 DENOMINADO PLAN MÚLTIPLE DE BENEFICIOS PARA LOS TRABAJADORES DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 11:02 once horas con dos minutos, del 18 dieciocho del mes de junio del año 2019 dos mil diecinueve, en la sala de juntas del despacho del Secretario de Administración, ubicada en Avenida Prolongación Alcalde número 1221, en la ciudad de Guadalajara Jalisco, se reunieron los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso 38863-0 denominado Plan Múltiple de Beneficios para los Trabajadores del Gobierno del Estado, previa convocatoria emitida mediante los oficios PMB 0051/2019, PMB 0052/2019, PMB 0053/2019, PMB 0054/2019, PMB 0055/2019, PMB 0056/2019 y PMB 0057/2019 suscritos por el **Mtro. Esteban Petersen Cortés**, en su carácter de Presidente Suplente y Secretario Titular del Comité Técnico, conforme al artículo 32° de las reglas de operación y al acuerdo DIELAG ACU 016/2019, respecto del Contrato de Fideicomiso **38863-0**, celebrado con fecha 23 veintitrés del mes de agosto del año 1995 mil novecientos noventa y cinco, con el Banco Santander México, Sociedad Anónima en su carácter de Fiduciario y con carácter de Fideicomitente y Fideicomisario el Gobierno del Estado de Jalisco, representado por los miembros del Comité Técnico el C. Gobernador del Estado de Jalisco **Mtro. Enrique Alfaro Ramírez** en su carácter de Presidente Titular, representado por el Secretario de Administración, **C. Mtro. Esteban Petersen Cortés**, como Presidente Suplente; el Secretario de la Hacienda Pública **C. C.P.C. Juan Partida Morales**, en su carácter de Tesorero Titular, representado por la **C. Lic. Claudia Mercado Guzmán** como Tesorero Suplente; el Secretario de Administración conforme al acuerdo DIELAG ACU 016/2019 al **C. Mtro. Esteban Petersen Cortés**, en su carácter de Secretario Titular, representado por la **Lic. Leslie Hernández Quintero** como Secretaria Suplente; la Contralora del Estado **C. Lic. María Teresa Brito Serrano** en su carácter de Comisario Titular, representado por el **Mtro. Fernando Radillo Martínez Sandoval**, en su carácter de Comisario Suplente; el Secretario General de la Federación de Sindicatos de Empleados al Servicio de los Poderes del Estado, Municipios y Organismos Públicos Descentralizados en Jalisco **C. Juan Pelayo Ruelas** en su carácter de Vocal Titular, representado por el **C. Víctor Antonio Figueroa Vargas** como Vocal Suplente; el Director General del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco **Iván Eduardo Argüelles Sánchez** en su carácter de Vocal Titular, representado por **Alejandro Gálvez Becerra** como Vocal Suplente y la Directora General del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco, **C. Lic. Ana Lilia Mosqueda González** en su carácter de Vocal Titular, representada por la **Lic. María del Rosario Salinas Villalobos** como Vocal Suplente; los miembros titulares y suplentes acreditados respectivamente.

Presidió la sesión la Lic. Leslie Hernández Quintero, en su carácter de Secretaria Suplente.

ORDEN DEL DÍA

1. Antecedentes del Fideicomiso
2. Integración del Comité Técnico (DIELAG ACU 016/2019)
3. Declaración legal de quórum
4. Análisis Financiero del ejercicio 2018
5. Siniestralidad 2018
6. Análisis Financiero del 01 de enero al 31 de mayo del 2019
7. Siniestralidad del 01 de enero al 31 de mayo del 2019
8. Reporte de Pensiones Vitalicias
9. Aportaciones ejercicio 2019
10. Asuntos Varios

1.- ANTECEDENTES DEL FIDEICOMISO

La Lic. Leslie Hernández Quintero, explica la fecha de creación, el contrato de creación y los modificatorios, así como el objetivo para el cual fue creado el Fideicomiso; así como los beneficios y montos que otorga el Fideicomiso en apego a las Reglas de Operación que regulan su funcionamiento.

2.- INTEGRACIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO (DIELAG ACU 016/2019)

En uso de la voz la Lic. Hernández, comunica la conformación y los cargos dentro del Comité Técnico del Fideicomiso en apego al artículo 32 de las Reglas de Operación y al acuerdo DIELAG 016/2019 publicado en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco el 24 de enero del 2019.

3.- DECLARACIÓN LEGAL DE QUÓRUM

Estando presentes la totalidad de los integrantes del Comité Técnico para sesionar validamente, de conformidad con lo señalado en los incisos d) y e) de la cláusula sexta del contrato de Inversión y de Administración del Contrato del Fideicomiso mencionado, la Secretaria Suplente Lic. Leslie Hernández Quintero, declaró legalmente constituido el Comité Técnico así como instalada la sesión. (Se anexa lista de asistencia)

La Lic. Leslie Hernández Quintero, dio lectura a la orden del día y sometió a consideración de los integrantes del Comité Técnico, siendo aprobada por unanimidad de votos.

4.- ANÁLISIS FINANCIERO DEL EJERCICIO 2018

La Lic. Ma. del Carmen Ochoa Cedeño, en su carácter de Secretaria Técnica, informa los ingresos y egresos mensuales por rubro (Aportaciones, Rendimiento, Siniestralidad, Pensión Vitalicia, Ayuda para Adquisición de Vivienda, Honorarios por concepto de la

LA PRESENTE HOJA, FORMA PARTE DEL ACTA DE LA QUINGUAGÉSIMA OCTAVA (58ª.) SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO DEL PLAN MÚLTIPLE DE BENEFICIOS PARA LOS TRABAJADORES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO.

auditoría externa, Honorarios del fiduciario), así como el saldo al cierre del 31 de diciembre del 2018.

Con relación a la Dictaminación de los Estados Financieros del ejercicio 2018, la Lic. Ochoa, comenta que se solicitó el apoyo a la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración para que realizara mediante el proceso de licitación la contratación de un despacho contable certificado por la Contraloría del Estado; emitiendo el fallo de adjudicación al despacho Martínez Márquez, S.C.

Los miembros se dan por enterados del análisis financiero global 2018 sin observación alguna y así como de los avances para la dictaminación de los estados financieros del ejercicio 2018.

5.- SINIESTRALIDAD 2018

La Lic. Ochoa, presenta la siniestralidad 2018 por Dependencia y Organismos que se encuentran adheridos al Fideicomiso; así como la cobertura otorgada siendo: Muerte Natural, Muerte Accidental, Muerte Accidental Operativa, Dictaminación por Invalidez o Incapacidad Total y Permanente, Ayuda para Adquisición de Vivienda y Pensión Vitalicia.

Los integrantes del Comité Técnico, son sabedores de la siniestralidad del ejercicio 2018, sin observación alguna, solo presentación, no análisis de cada caso.

Acuerdo

I. El Comité Técnico, queda informado del Análisis Financiero global del ejercicio 2018, así como de las coberturas erogadas durante dicho ejercicio; los cuales se encuentran debidamente autorizadas mediante cartas de instrucción emitidas y reflejadas en los estados de cuenta bancarios durante el período señalado, sin emitir observaciones.

6.- ANÁLISIS FINANCIERO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MAYO DEL 2019.

7.- SINIESTRALIDAD DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MAYO DEL 2019.

En uso de la voz la Lic. Ma. del Carmen Ochoa, informa los ingresos y egresos mensuales por rubro (Aportaciones, Rendimiento, Siniestralidad, Pensión Vitalicia, Ayuda para Adquisición de Vivienda, Honorarios por concepto de la auditoría externa, Honorarios del fiduciario), así como el saldo mensual de la cuenta del Fideicomiso, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de mayo del 2019; de igual manera muestra el concentrado global de beneficios por Dependencia y Organismos adheridos al Fideicomiso por el mismo periodo de las coberturas que otorga el Fideicomiso siendo: Muerte Natural, Muerte Accidental, Muerte Accidental Operativa, Dictaminación por Invalidez o Incapacidad Total Permanente, Ayuda para Adquisición de Vivienda y Pensión Vitalicia.



Asimismo, la Lic. Ochoa, externa que para atender los siniestros que envía la Secretaría de Educación para gestión de pago; previamente ésta realiza el depósito por el valor del siniestro, siempre y cuando se haya presentado durante el periodo que estuvo incorporada al Fideicomiso, y reúna los requisitos establecidos en las Reglas de Operación, dichos depósitos y siniestros se ven reflejados en la siniestralidad, en el análisis financiero y estado de cuenta.

Los integrantes del Comité Técnico, validan el análisis financiero y la siniestralidad global del ejercicio del 01 de enero al 31 de mayo del 2019, sin observación alguna.


Acuerdo

II. El Comité Técnico, valida el Global acumulado del Análisis Financiero por el periodo del 01 de enero al 31 de mayo del 2019, así como de las coberturas erogadas durante dicho lapso; los cuales se encuentran debidamente autorizadas mediante cartas de instrucción emitidas y reflejadas en los estados de cuenta bancarios durante el período señalado, mismas coberturas que se ratifican en todas sus partes.

8.- REPORTE DE PENSIONES VITALICIAS

Informa la Lic. Ochoa, que al 31 de mayo del 2019, por parte del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco (IPEJAL), queda pendiente por determinar si tienen derecho a Pensión por Viudez y Orfandad beneficiarios de los siguientes elementos fallecidos a consecuencia de sus funciones de alto riesgo: Guillermo Montoya Rodríguez, Miguel Dueñas Estrella, Valentín Velázquez Jiménez y Araceli Bautista Rochase, y de Ricardo Rivera Dorado un  el cual se encuentra en proceso legal la patria potestad, 

Acuerdo

III. El Comité Técnico queda enterado de las Pensiones Vitalicias pendientes de liberar por parte del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco (IPEJAL), de los elementos operativos fallecidos a consecuencia de sus funciones de alto riesgo siendo: Guillermo Montoya Rodríguez, Miguel Dueñas Estrella, Valentín Velázquez Jiménez, Araceli Bautista Rocha y de Ricardo Rivera Dorado un  del cual se encuentra en proceso legal el otorgamiento de la patria potestad.

9.- APORTACIONES EJERCICIO 2019

La Lic. Ma. del Carmen Ochoa, comunica que se recibió en la cuenta del Fideicomiso la primera de tres aportaciones cuatrimestral por parte de los Organismos adheridos por la cantidad de \$1'196,085.00, conforme a las aportaciones autorizadas para el ejercicio 2019, excepto la del organismo Instituto Jalisciense de Asistencia Social (IJAS), ya que se extinguió el pasado 01 de febrero del 2019 mediante decreto 27229/LXII/19; para las

Dependencias del Poder Ejecutivo se recibió el 29 de marzo la aportación total anual 2019 por un importe de \$40,287,880.00.

Derivado de las reformas a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, se crean nuevas dependencias conformadas con plazas ya existentes de otras dependencias, es decir se reasignaron, sin embargo el recurso no se redistribuyó; por tal motivo existen dependencias que no aparece monto presupuestado para el ejercicio 2019; sin que esto afecte la entrega de los beneficios. Al mismo tiempo se reitera que una vez que ingresa el dinero de las aportaciones con el Fiduciario Banco Santander México, S.A., queda en una bolsa común y de ahí se hace la erogación de todos los siniestros que se presenten al Fideicomiso de los Entes adheridos en apego a las Reglas de Operación.

Acuerdo

IV. Los integrantes del Comité Técnico, toman conocimiento del total global de las aportaciones recibidas durante el periodo del 01 de enero al 31 de mayo del 2019 por la cantidad de \$ 41,483,965.00 (Cuarenta y un millones cuatrocientos ochenta y tres mil novecientos sesenta y cinco pesos con 00/100 M.N.), así como de la nueva estructura del Poder Ejecutivo que emana de las reformas a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.

10.- ASUNTOS VARIOS

10.1.- Expedición del Poder General para Pleito y Cobranza para la defensa del patrimonio del Fideicomiso y cinco copias certificadas

Lic. Ma. del Carmen Ochoa Cedeño; explica que mediante oficio SECADMON/DGJ/0075/2019 la Dirección General Jurídica de la Secretaría de Administración, solicitó el otorgamiento de un nuevo poder que permite la defensa oportuna del patrimonio en aquellas demandas donde esté involucrado el Fideicomiso; se realizaron las gestiones con el Fiduciario Banco Santander México, S.A. mediante carta de instrucción C-0003-2019 para la expedición de un poder y cinco copias certificadas.

Acuerdo

V. El Comité Técnico ratifica el contenido de la carta de instrucción C-0003-2019 donde se instruye el otorgamiento de un nuevo Poder General para Pleito y Cobranza y cinco copias certificadas para la defensa del Patrimonio del Fideicomiso; y ordena que en lo sucesivo cuando lo requiera la Dirección General Jurídica de la Secretaría de Administración, se realice la carta de instrucción con las firmas del cincuenta por ciento más uno y el costo se cubra con los recursos propios del Fideicomiso.

10.2.- Adhesión de Entes al Fideicomiso;

LA PRESENTE HOJA, FORMA PARTE DEL ACTA DE LA QUINCUAGÉSIMA OCTAVA (58ª.) SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO DEL PLAN MÚLTIPLE DE BENEFICIOS PARA LOS TRABAJADORES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO.

Comenta la Lic. Ma. del Carmen Ochoa, que se han acercado organismos para preguntar los requisitos de incorporación al Fideicomiso.

El Mtro. Fernando Radillo, menciona que primeramente se deberán analizar las Reglas de Operación y en su caso realizar las modificaciones que correspondan.

La Lic. Ochoa, menciona que se estará haciendo un estudio de manera conjunta con la Dirección General Jurídica de la Secretaría de Administración para proponer alternativas de modificación a las reglas de Operación.

Acuerdo

VI. Los miembros del Comité Técnico, ratifican que continúe cerrado el proceso de adhesión de nuevos Entes al Fideicomiso.

VII. El Comité Técnico, instruye al área administradora del Fideicomiso para que analice las Reglas de Operación conjuntamente con el área Jurídica de la Secretaría de Administración y se presente una propuesta.

10.3.- Extinción del Organismo Público denominado Instituto Jalisciense de Asistencia Social (IJAS) con fecha 01 de febrero del 2019 conforme decreto 27229/LXII/19.

Explica la Lic. Ochoa, que con fecha 01 de febrero del 2019 mediante decreto 27229/LXII/19, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco, se extingue el Instituto Jalisciense de Asistencia Social, motivo por el cual no se recibió la primer aportación de tres que conforman la anualidad.

La Lic. Leslie Hernández Quintero, comunica que se va a investigar con el "liquidador del organismo" si se presupuestó recurso para pagar la aportación al Fideicomiso y de ser afirmativo se realizarán las gestiones pertinentes para recuperar el recurso.

Acuerdo

VIII. El Comité Técnico, instruye al área administradora del Fideicomiso para que investigue con el liquidador del Organismo Instituto Jalisciense de Asistencia Social (IJAS), si se presupuestó recurso para aportar al Fideicomiso y de existir, se inicien las gestiones necesarias para recuperar lo que corresponda.

10.4.- Pago electrónico de la Pensión Vitalicia mensual.



En uso de la voz la Lic. Ochoa, explica que se tienen registrados beneficiarios de la Pensión Vitalicia de elementos fallecidos en cumplimiento del deber, que radican en Puerto Vallarta, la Huerta, etc, situación que les afecta en tiempo y dinero; sin embargo el Fideicomiso no cuenta con la plataforma necesaria para realizar los pagos vía electrónica; y con la finalidad de agilizar y sustentar los pagos, propone se analice con el Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco (IPEJAL) el proceso que realizan para el pago de la Pensión por Viudez y Orfandad, así como la supervivencia para dar cumplimiento a la normativa vigente en la materia; y en su caso de ser posible y proceder se vea la posibilidad de implementarlo en el Fideicomiso.

Mtro. Alejandro Gálvez Becerra, comenta que se debe definir la temporalidad y comprobación de la supervivencia de los beneficiarios del Fideicomiso

En representación de la Dirección General Jurídica de la Secretaría de Administración la Lic. María Leticia Jiménez Gil, expresa que en las Reglas de Operación se deben integrar las reglas de supervivencia así como del pago electrónico.

Lic. Ochoa, menciona que el Fideicomiso realiza con el apoyo del DIF, las revisiones a los beneficiarios en apego a las Reglas de Operación.

Acuerdo

IX. Los integrantes del Comité Técnico, autorizan al área administradora del Fideicomiso, a investigar el proceso de pago electrónico que realiza actualmente el Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco (IPEJAL); y una vez que se tenga, elaborar conjuntamente con el área jurídica de la Secretaría de Administración propuesta de pago de Pensión Vitalicia para presentarse ante éste Comité.

10.5.- Pensión vitalicia de por vida para la C. Nextly Citlalli Alejandra Ramírez Hernández por incapacidad total/permanente.

La Lic. Ma. del Carmen Ochoa Cedeño; comunica que la C. [REDACTED] hija de elemento operativo fallecido en el 2008 a consecuencia de sus funciones de alto riesgo, continua estudiando, la pensión se le otorga únicamente a través del Fideicomiso; es decir, el siniestro ocurrió antes de la reforma a la Ley del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco (IPEJAL) que se realizó en noviembre del 2009, donde se concede la Pensión por Viudez y Orfandad en apego a la referida Ley; la beneficiaria presenta documento expedido por institución pública de salud, que manifiesta que tiene incapacidad funcional y social.

Para atender el asunto, se propone requerir el apoyo a IPEJAL para la valoración de la incapacidad y en caso de proceder, homologar a la normativa de IPEJAL; por lo que se solicitaría el apoyo de la valoración a la beneficiaria mediante oficio firmado con cincuenta por ciento más uno.



Acuerdo

X. El Comité Técnico, autoriza requerir el apoyo mediante oficio firmado con cincuenta por ciento más uno al Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco (IPEJAL) para la valoración y dictaminación de [REDACTED] así como seguir la normativa y proceso para todo aquel beneficiario de Pensión Vitalicia que presente documentos expedidos por Instituciones Públicas de Salud en el que se presuma la incapacidad total.

10.6.- Ratificación de cartas de instrucción emitidas del 01 de Enero al 18 de junio del 2019.

La Lic. Ma. del Carmen Ochoa, comenta que se han expedido cartas de instrucción para el pago de beneficios que emanan del Fideicomiso desde el 01 de enero al 18 de junio del 2019 para que se entreguen en tiempo y forma en apego a las Reglas de Operación.

Lic. Claudia Mercado; solicita se envíen todas las cartas de instrucción gestionadas ante el Fiduciario, expedidas por el periodo del 01 de enero al 18 de junio del 2019

Acuerdo

XI. Los integrantes del Comité Técnico, ratifican en todos sus términos las cartas de instrucción dirigidas al Fiduciario Banco Santander, México, S.A., expedidas durante el periodo del 01 de enero al 18 de junio del 2019; así mismo instruyen al área administradora para que las remitan a sus correos electrónicos.

Se hace constar que los acuerdos a que se han llegado en esta sesión, fueron aprobados por mayoría de votos.

Por lo anterior, se ratifica que de conformidad con la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco, en el artículo 12 así como el artículo 13 en su fracción VI, el Comité Técnico del Plan Múltiple de Beneficios para los Trabajadores del Gobierno del Estado, en ejercicio de su potestad pública es autoridad competente para emitir las resoluciones contenidas en la presente acta, sin que medie error, dolo, violencia o vicio del consentimiento y tratarse de un acto lícito y de posible realización.

Se hace propicia la oportunidad para hacer del conocimiento de todos los participantes involucrados en el presente evento, respecto de los efectos de notificaciones legales y administrativos correspondientes, los cuales serán efectivos a partir del término de la presente acta. En tal virtud el presente documento gozará de eficacia plena a partir de este momento.

No habiendo más asuntos que tratar se dio por terminada la sesión, siendo las 12:21 doce horas con veintidós minutos del día 18 dieciocho del mes de junio del año 2019 dos mil diecinueve, estando de acuerdo los presentes con lo propuesto y acordado, procediendo

LA PRESENTE HOJA, FORMA PARTE DEL ACTA DE LA QUINGUAGÉSIMA OCTAVA (58ª.) SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO DEL PLAN MÚLTIPLE DE BENEFICIOS PARA LOS TRABAJADORES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO.



finalmente a describir solamente los acuerdos tomados en esta sesión y suscribirlos a continuación.

**Acuerdos de la Quincuagésima Octava (58ª) Sesión Ordinaria
Comité Técnico**

No.	DESCRIPCIÓN
I	El Comité Técnico, queda informado del Análisis Financiero global del ejercicio 2018, así como de las coberturas erogadas durante dicho ejercicio; los cuales se encuentran debidamente autorizadas mediante cartas de instrucción emitidas y reflejadas en los estados de cuenta bancarios durante el período señalado sin emitir observaciones.
II	El Comité Técnico, valida el Global acumulado del Análisis Financiero por el periodo del 01 de enero al 31 de mayo del 2019, así como de las coberturas erogadas durante dicho lapso; los cuales se encuentran debidamente autorizadas mediante cartas de instrucción emitidas y reflejadas en los estados de cuenta bancarios durante el período señalado, mismas coberturas que se ratifican en todas sus partes.
III	El Comité Técnico queda enterado de las Pensiones Vitalicias pendientes de liberar por parte del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco (IPEJAL), de los elementos operativos fallecidos a consecuencia de sus funciones de alto riesgo siendo: Guillermo Montoya Rodríguez, Miguel Dueñas Estrella, Valentín Velázquez Jiménez, Araceli Bautista Rocha y de Ricardo Rivera Dorado un [REDACTED] del cual se encuentra en proceso legal el otorgamiento de la patria potestad.
IV	Los integrantes del Comité Técnico, toman conocimiento del total global de las aportaciones recibidas durante el periodo del 01 de enero al 31 de mayo del 2019 por la cantidad de \$ 41,483,965.00 (Cuarenta y un millones cuatrocientos ochenta y tres mil novecientos sesenta y cinco pesos con 00/100 M.N.), así como de la nueva estructura del Poder Ejecutivo que emana de las reformas a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.
V	El Comité Técnico ratifica el contenido de la carta de instrucción C-0003-2019 donde se instruye el otorgamiento de un nuevo Poder General para Pleito y Cobranza y cinco copias certificadas para la defensa del Patrimonio del Fideicomiso; y ordena que en lo sucesivo cuando lo requiera la Dirección General Jurídica de la Secretaría de Administración, se realice la carta de instrucción con las firmas del cincuenta por ciento más uno y el costo se cubra con los recursos propios del Fideicomiso.
VI	Los miembros del Comité Técnico, ratifican que continúe cerrado el proceso de adhesión de nuevos Entes al Fideicomiso.
VII	El Comité Técnico, instruye al área administradora del Fideicomiso para que analice las Reglas de Operación conjuntamente con el área Jurídica de la Secretaría de Administración y se presente una propuesta.

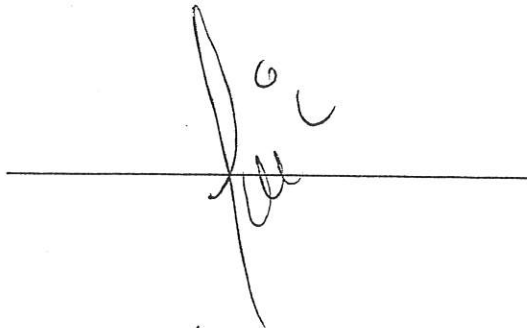
VIII	El Comité Técnico, instruye al área administradora del Fideicomiso para que investigue con el liquidador del Organismo Instituto Jalisciense de Asistencia Social (IJAS), si se presupuestó recurso para aportar al Fideicomiso y de existir, se inicien las gestiones necesarias para recuperar lo que corresponda.
IX	Los integrantes del Comité Técnico, autorizan al área administradora del Fideicomiso, a investigar el proceso de pago electrónico que realiza actualmente el Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco (IPEJAL); y una vez que se tenga, elaborar conjuntamente con el área jurídica de la Secretaría de Administración propuesta de pago de Pensión Vitalicia para presentarse ante éste Comité.
X	El Comité Técnico, autoriza requerir el apoyo mediante oficio firmado con cincuenta por ciento más uno al Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco (IPEJAL) para la valoración y dictaminación de [REDACTED] así como seguir la normativa y proceso para todo aquel beneficiario de Pensión Vitalicia que presente documentos expedidos por Instituciones Públicas de Salud en el que se presuma la incapacidad total.
XI	Los integrantes del Comité Técnico, ratifican en todos sus términos las cartas de instrucción dirigidas al Fiduciario Banco Santander, México S.A., expedidas durante el periodo del 01 de enero al 18 de junio del 2019, así mismo instruyen al área administradora para que las remitan a sus correos electrónicos.

MIEMBROS DEL COMITÉ TÉCNICO

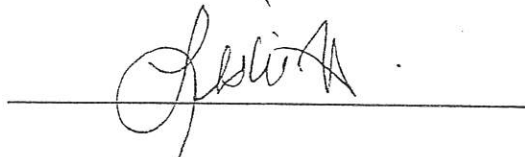
Mtro. Esteban Petersen Cortés
Secretario de Administración
Presidente Suplente y Secretario



Lic. Claudia Mercado Guzmán
Directora de Fideicomiso
Secretaría de la Hacienda Pública
Tesorera Suplente



Lic. Leslie Hernández Quintero
Directora Gral. de Admón. y Des. Personal
Secretaría de Administración
Secretaria Suplente





Fideicomiso 35363-6
Plan Múltiple de Beneficios
para los Trabajadores del
Gobierno del Estado

Mtro. Fernando Radillo Martínez Sandoval
Director General Jurídico
Contraloría del Estado
Comisario Suplente

C. Víctor Antonio Figueroa Vargas
Federación de Sindicatos de Empleados al
Servicio de los Poderes de Estado,
Municipios y Organismos Públicos
Descentralizados en Jalisco
Vocal Suplente

Alejandro Gálvez Becerra
Director General de Administración
Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco
Vocal Suplente

Lic. Ana Lilia Mosqueda González
Directora General
Sistema para el Desarrollo Integral de la
Familia
Vocal Titular

Lic. Maria del Rosario Salinas Villalobos
Directora de Recursos Humanos
Sistema para el Desarrollo Integral de la
Familia
Vocal Suplente



FideliComiso 25563-0
Plan Múltiple de Beneficios
para los Trabajadores del
Gobierno del Estado

Lic. Ma. del Carmen Ochoa Cedeño
Directora de Política Salarial
Secretaría de Administración
Secretaría Técnica

Lic. María Leticia Jiménez Gil
Especialista en Relaciones Laborales
Representante de la Dirección General
Jurídica
Secretaría de Administración
Invitado

LA PRESENTE HOJA, FORMA PARTE DEL ACTA DE LA QUINCUAGÉSIMA OCTAVA (58ª.) SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO DEL PLAN MÚLTIPLE DE BENEFICIOS PARA LOS TRABAJADORES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO.